III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

31 CORPA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado inicialmente en sesión Plenaria de este Ayuntamiento, de 11 de marzo de 2020, el presupuesto general para el ejercicio 2020, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presentan reclamaciones.

Corpa, a 19 de marzo de 2020.—El alcalde, Santiago Serrano Barranco.

(03/9.142/20)

BOCM-20200408-31